



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 06 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 123/2022, Proyecto SICA N° 12020870 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu).

Que la labor de auditoría tuvo por objeto verificar el grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en oportunidad de realizar la auditoría aprobada por la Resolución 312/2016-AGN, para el período auditado correspondiente al Ejercicio 2021.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo se desarrollaron desde octubre de 2022 hasta febrero de 2024.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento de la Universidad Nacional de Jujuy mediante Nota N° 190/24-GCGSNF, para que efectúe las

aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que por Nota N° 023/24 el Rector la UNJu solicitó una prórroga la que fue concedida por Nota N° 207/24-GCGSNF y que vencida la misma, se reiteró el pedido por Nota N° 150/24-AG6 otorgando un nuevo plazo.

Que, finalmente, con fecha 06/09/2024 la Universidad Nacional de Jujuy remitió comentarios y aclaraciones que ratificaron, complementaron o ampliaron los aspectos tratados en el proyecto, los cuales fueron tenidos en cuenta al momento de la redacción final del Informe.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

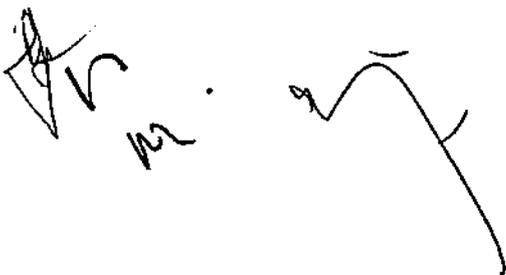
Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **06/11/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy que tuvo por objeto verificar el grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en oportunidad de realizar la auditoría aprobada por la Resolución 312/2016-AGN, para el período auditado correspondiente al Ejercicio 2021, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature on the left and a long, sweeping signature on the right.

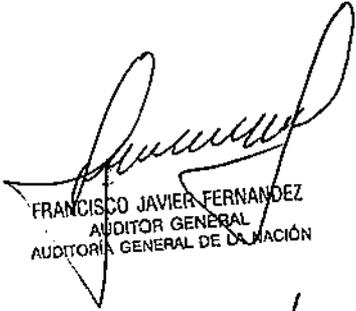


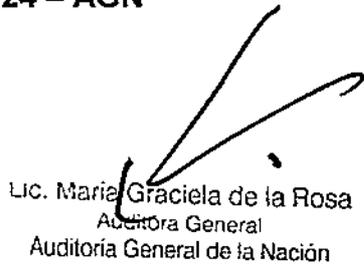
Auditoría General de la Nación

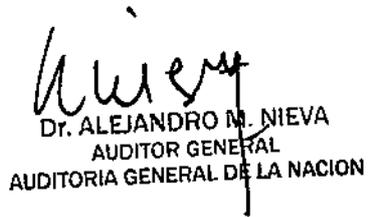
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

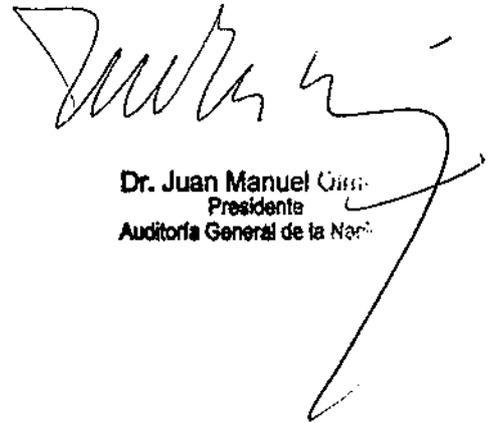
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 152 /2024 – AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


DR. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Quiroga
Presidente
Auditoría General de la Nación

